GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Pees

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 114 -2013-PR-GR PUNO

PUNO, 22 MAR 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe N° 002-2013/PETT/PIP-DE/2013, sobre SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIAJE AL EXTRANJERO; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe N° 002-2013/PETT/PIP-DE/2013 el Director Ejecutivo del Proyecto Especial Truchas Titicaca, Bratzo J. Klauer García, manifiesta que en el mes de Setiembre 2012, solicitó una invitación para visitar las instalaciones de la Estadio Hidrobiológica Chascomus, ubicada en la provincia de Buenos Aires, Argentina, con la finalidad de adquirir conocimientos y adiestramiento en la preservación e investigación del recurso ictico, pejerrey argentino –odentesthes bonariensis-; cuya especie presenta una fácil adaptación a las aguas de la región Puno; que la invitación formulada fue aceptada por el Director encargado de la Estación Lic. Gustavo Berasain, con un itinerario que comprende del 19 al 25 de Marzo; por lo que, adquirió el pasaje con anticipación, en Octubre 2012; por lo cual, no estando previsto que en la actualidad su labor sea la de funcionario del Gobierno Regional Puno, solicita que se le otorgue permito durante los días señalados para su visita a la República Argentina, comprometiendo que todos los conocimientos logrados en la pasantía, sean plasmados en un plan productivo que pueda lograr beneficios económicos y nutricionales a nivel de la región Puno;

GOBIERNO REGIONAL V° B° GERENCIA GENERAL REGIONAL PUNO

Que, considerando lo expuesto, el viaje al exterior del Director Ejecutivo del Proyecto Especial Truchas Titicaca, procede siempre y cuando no exista ningún desembolso económico por parte de la entidad; por lo mismo, no corresponde ninguna autorización de pago de viáticos, por no estar incurso dentro de los supuestos de excepción mencionados en el artículo 10° de la Ley de Presupuesto del Sector Público Año Fiscal 2013 N° 29951;

GOBIERNO REGIONAL OFICINA REGIONAL ASESORIA JURIDICA VISADO PUNO

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, en vía de regularización, EL VIAJE DE DON **BRATZO J. KLAUER GARCÍA,** DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL TRUCHAS TITICACA DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, a la República Argentina, para visitar las instalaciones de la Estación Hidrobiológica Chascomus, ubicada en la provincia de Buenos Aires, durante el período comprendido entre el 19 y 25 de Marzo 2013, conforme a su solicitud.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Gobierno Regional Puno y el Proyecto Especial Truchas Titicaca, no asumirán pago alguno por ningún concepto, al funcionario autorizado mediante el artículo precedente.

GOBIERNO REGIONAL PRESIDENCIA REGIONAL PUNO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

MAURICIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL

13PR0097